

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8117** *JUAN LLORENTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*JAMONES ALGONA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, que los socios de "Juan Llorente, S.L." y "Jamones Algona, S.L.", en sus respectivas Juntas Extraordinarias y Universales que tuvieron lugar el 21 de noviembre de 2021, aprobaron, por unanimidad, las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por "Juan Llorente, S.L." (sociedad absorbente), de la sociedad "Jamones Algona, S.L." (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a "Juan Llorente, S.L."

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Así mismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Carbonero el Mayor (Segovia), 23 de noviembre de 2021.- El Administrador solidario, Gonzalo Llorente Navas.

**ID: A210063822-1**